GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Secretaría General Técnica

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (C.G. 793)

CONFIGURACIÓN:

Naturaleza:	Funcionario
Nivel:	13
Complemento Específico:	A
Tipo de Puesto:	No Singularizado
Forma de Provisión:	Concurso
Adscripción a AAPP:	AP (Administración del Principado de Asturias)
Adscripción a Grupo:	C2 (Cuerpo Auxiliar)
Adscripción a Cuerpos y Escalas:	DG01
 Titulación académica: 	-
Formación específica:	-
Sector:	1 (Administración General)
Subsector:	A-144 (Gest.proc. y ap. admtrat /Atención e información al ciudadano)
Concejo:	ES/33/44 OVIEDO

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Área de Análisis y Evaluación

Servicio de Participación y Atención Ciudadana

Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI Viceconsejería de Derechos Ciudadanos

Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

FUNCIONES:

Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

Experiencia en el registro de documentos a través de la aplicación Registra.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, acompañada de currículum vitae (en formato PDF), a la dirección de correo electrónico personal.ordenacionterritorio@asturias.org indicando en el asunto del mensaje APELLIDOS, NOMBRE y C.P. del puesto solicitado, en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento en comisión de servicios se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.